



INFORME DE SECRETARIA

ELA: EL TORNO.

ASUNTO: EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 27/2022.

RGE AYTO: 190293/2022: 28 de noviembre 13:40 horas

Vista la Providencia del Sr.-Presidente por la que se incoa el expediente de modificación de créditos presupuestarios 26/2022 a la que se adjunta la siguiente documentación:

.-Memoria de la Presidencia para MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 27/2022.
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLT

Se remiten, mediante correos electrónicos de fecha 28 de noviembre 19:28 y 20:15 horas, Informes emitidos por la Sra. Interventora de la Entidad:

.-Informe de Intervención 28/11/2022

.- Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, 28/11/2022

En cumplimiento de solicitado por el Presidente de conformidad con lo previsto en el art. 3.3 a) y 3.7 g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se emite el presente informe, dejando constancia de que no se dispone del plazo mínimo legal de 10 días hábiles para emitir informe, según dispone el art. 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre y cuando consten la documentación y antecedentes precisos para su elaboración, por lo que los errores u omisiones que pudieran cometerse se deberán a la premura exigida en su emisión.

I.- Órgano competente

El órgano competente para su aprobación es la Junta Vecinal conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Decreto 156/2021 de 4 de mayo, por el que se regulan las Entidades Locales de Autónomas de Andalucía.

El expediente se aprobará por mayoría simple sin que sea necesario quórum especial.

RGS_AYT-53491/2022
OFI.GRAL.INTERV.ELA

REGISTRO DE
SALIDA
29/11/2022

Ayuntamiento
de Jerez



Código Cifrado de Verificación: R72WL2D1S1T2G09

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma

Cecilia García González, Secretaria ELA´s en funciones

FECHA

29/11/2022

2. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones sin que estas se hubiesen presentado o, una vez resueltas las que se hayan presentado en el plazo máximo de un mes, se aprobará definitivamente por la Junta Vecinal. Dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establecen los artículos 70.2, en relación con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Según lo establecido en el artículo 169.7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, copia de cada una de las modificaciones desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se informa, en cumplimiento de lo requerido

LA OFICIAL MAYOR

EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA DE EL TORNO

